

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono por Formalización del Trabajo

Última actualización: 01 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona usuaria o integrante de una familia usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que se encuentre activa en su proceso de Acompañamiento Sociolaboral (ASL), de los programas Familias, Abriendo Caminos o Calle, podrás acceder a un **beneficio monetario no postulable que se entrega por una sola vez**.

Cada integrante de la familia que cumpla los requisitos puede recibir este bono.

El beneficio contempla un **pago máximo de \$302.505** (valor 2026), que se reajusta en febrero de cada año según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Conoce [más información](#).

La forma de pago de este bono es mediante depósito bancario.

Si tienes este beneficio, consulta la [fecha de pago](#).

Revisa los requisitos

- Ser mayor de 18 años e incorporarte por primera vez a un trabajo formal.
- Registrar, a lo menos, cuatro cotizaciones continuas para salud y pensiones, o para el seguro de cesantía, declaradas y pagadas dentro del período de participación efectiva en el Acompañamiento Sociolaboral.

Recibe el pago de tu bono

El pago se realiza a través de la **CuentaRUT del BancoEstado**. Si no tienes esta cuenta, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia te abrirá una CuentaRUT en BancoEstado, sin costos para ti. En este caso, deberás acercarte a la sucursal del banco más cercana a tu domicilio, activar tu cuenta y retirar tu tarjeta, para hacer efectivo el cobro (este trámite se realiza solo una vez, cuando se abre la cuenta).

Puedes consultar si eres beneficiaria o beneficiario llamando al call center **800 104 777**.



Chile
Atiende

- Para cobrar el bono, necesitas tu cédula de identidad y activar la CuentaRUT, en caso de no tenerla.
- El reglamento establece un plazo de 18 meses para el cobro del beneficio, plazo que rige solo para quienes no han activado su CuentaRUT. Si no lo haces, se entiende que renuncias al beneficio. Sin embargo, si tu forma de pago es por transferencia a tu CuentaRUT, este plazo no rige porque recibes directamente en tu cuenta el monto total del bono.

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.595](#).
- [Artículo 19 de la Ley N° 20.595](#), que regula los bonos por logro del Subsistema Seguridades y Oportunidades.